MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente Número: FPO - 1948/2015 **Autos:** ARCA- DGI c/ ENEBELO, ALBORENI s/EJECUCION FISCAL – Varios **Tribunal:** /

CONTESTA VISTA

SEÑOR JUEZ:

MARCELO JOSÉ BERNACHEA, Fiscal Federal Interino de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, constituyendo domicilio legal en mi Despacho Oficial sito en Guaraní nro. 171, de esta Ciudad de Puerto Iguazú (Misiones) y domicilio electrónico en la C.U.I.F. N° 51000004794 en expediente referenciado ut supra, ante el Señor Juez Federal de 1ª Instancia de Puerto Iguazú me presento y respetuosamente digo:

Vengo por este acto a contestar la vista corrida en autos respecto de la cuestión de competencia.

En tal sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 31 de la ley 27.148, esta Fiscalía Federal considera que, tal como se desprende de las constancias de las presentes actuaciones, el Tribunal de Eldorado ha dictado sentencia, por lo que, *teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado Federal de Primera Instancia creado por ley 26.711, atento a las previsiones de los arts. 6 y 7, Acordada CSJN 19/2025 y la decisión parcial del ad quem por Acta 4/2025,* NO CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN del Juzgado Federal de Puerto Iguazú, debiendo remitirse los autos a la jurisdicción de origen.

Así me expido. –

Fiscalía Federal de Pto. Iguazú (Mnes.) 18 de mayo de 2026
Dictamen N° /2026

Signature Not Verified
Digitally signed by BERNACHEA MARCELO JOSE
Date: 2026.05.19 07:47:32 ART

Fecha de Firma: 19/05/2026
BERNACHEA , MARCELO JOSE - Fiscal
Fiscalía Federal de Puerto Iguazú
Dictamen Número 920/2026